

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

La que suscribe **DOCTORA MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO**, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el periodo 2024-2027, en uso de las facultades que me confiere y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la del 5 de febrero de 1857; artículo 73 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10 y 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,; y artículos 24 fracción I, 119, 122, fracción II Y 130 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tengo a bien someter a consideración a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO  
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la que se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, apruebe y autorice llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las instancias correspondientes, para la **instalación de Cajeros automáticos en nuestro Municipio**, lo anterior con base en lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, que reforma la del 5 de febrero de 1857, establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; calles, parques, jardines y su equipamiento; panteones; entre otros servicios, además administraran libremente su hacienda municipal.

2. El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga es un ente público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines, la prestación de los servicios públicos a su cargo y el desempeño de las distintas funciones que le son atribuidas.
3. Por otra parte, el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco establece en el artículo 24 que, es facultad del Ayuntamiento, realizar el vocacionamiento económico del territorio del Municipio, así como adoptar las medidas necesarias para la mejora continua de la productividad de sus sectores económicos, programas de desarrollo y apoyo económicos con sus reglas de operación, las acciones necesarias para la eliminación continua de obstáculos a la productividad del sector privado y la incorporación a la economía formal de las personas y giros comerciales que actualmente operan al margen de la formalidad
4. El Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027 del Municipio, en el Eje denominado *Tlajo Potencia*, señala como uno de los objetivos prioritarios es impulsar el desarrollo económico y social de Tlajomulco, fundamentado en la construcción de instituciones dinámicas y eficientes entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado buscando generar una sinergia que propicie un crecimiento económico sostenido.
5. Es por ello la importancia de impulsar la bancarización entre los distintos sectores de nuestro municipio, con acceso al sistema financiero y la inclusión económica de nuestras comunidades.
6. Un cajero automático es un dispositivo electrónico que permite realizar transacciones bancarias de manera autónoma. Estos dispositivos son fundamentales en el sistema financiero actual ya que ofrecen acceso rápido a servicios bancarios, mejorando la calidad de vida de los usuarios y facilitando transacciones diarias.
7. Una de las mayores ventajas de los cajeros automáticos es la posibilidad de realizar transacciones bancarias, pago de servicios, impuestos entre otros en cualquier momento del día los 365 días del año, esto significa que los usuarios no están limitados a los horarios de atención de las sucursales bancarias tradicionales, desempeñando un papel crucial en el acceso a servicios bancarios especialmente en zonas donde las sucursales tradicionales pueden no estar disponibles.
8. En muchas comunidades rurales o áreas con escasa infraestructura bancaria estos dispositivos permiten a los usuarios acceder a servicios financieros sin tener que desplazarse grandes distancias.

9. El número y la distribución de cajeros reflejan qué tan accesibles son los servicios bancarios para la población. Si hay pocos cajeros en zonas rurales o marginadas, muchas personas quedan excluidas del sistema financiero formal. Por lo que las instituciones financieras y las autoridades, pueden usar esta información para identificar áreas con baja cobertura y planear nuevas ubicaciones de cajeros o corresponsales bancarios.
10. En nuestro País de acuerdo a los datos publicados por Asociación de Bancos de México ABM A.C. existen aproximadamente 43 mil cajeros automáticos distribuidos a lo largo y ancho del territorio, principalmente en las zonas urbanas, siendo BBVA y Banorte las instituciones bancarias con el mayor número de cajeros y presencia en México.
11. En Jalisco, los municipios de regiones alejadas, particularmente fuera de la zona metropolitana, no hay una sola sucursal bancaria activa y existen pocos cajeros automáticos, y en otros casos la presencia financiera se reduce a una única institución que opera con alta saturación. Esto obliga a miles de personas a trasladarse a otros municipios, o incluso a otros estados, para realizar trámites básicos como retiros de efectivo, cobro de pensiones, remesas o pagos
12. En nuestro municipio, a pesar del crecimiento poblacional y económico que ha tenido en los últimos años, aun contamos con Delegaciones y comunidades donde el acceso a un Cajero bancario es limitado o nulo, poblaciones como El Zapote, San Sebastián o Zona Valles, la infraestructura bancaria siendo siendo insuficiente o inexistente.
13. Por otro lado, el Gobierno Municipal tiene como uno de sus fines la satisfacción de las necesidades colectivas mediante el adecuado funcionamiento de los servicios públicos municipales, la realización de obras de infraestructura básica, así como el rescate del espacio públicos.
14. Con base a lo anteriormente expuesto se solicita, llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las instancias correspondientes, para la **instalación de Cajeros automáticos en nuestro Municipio, dada la necesidad que tienen las diferentes delegaciones y fraccionamientos de nuestro municipio de contar con este importante servicio**, por lo que solicitan al Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, por medio de la firmante, se habilite el equipamiento urbano antes citado, en la localidad anteriormente referida.
15. De conformidad con lo establecido en los artículos 122, 129 y 130 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, se presenta la presente iniciativa con carácter de dictamen, en la que se propone el siguiente

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las instancias correspondientes, para la **instalación de Cajeros automáticos en nuestro Municipio, dada la necesidad que tienen las diferentes delegaciones y fraccionamientos de nuestro municipio de contar con este importante servicio.**

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga faculta a la Coordinación General de Potencia Económica, para dar seguimiento y llevar a cabo las gestiones necesarias a que se refiere el punto de acuerdo que antecede.

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio, el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente

**ATENTAMENTE**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 20 de abril de 2026



**DRA. MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO**  
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

